



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.05 DE 2022**

“Por medio del cual se modifican los Artículos 3, 4, y del 6 al 10 de la Resolución No.126 de 2021, Calendario Académico para el primer período del año 2022”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo No.028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector Académico propuso una modificación para los Artículos 3, 4, 6 y 10 de la Resolución No.126 de 2021, por medio de la cual se aprueba la oferta académica de pregrado y el calendario para el primer período académico del año 2022, teniendo en cuenta las modificaciones realizadas al calendario del segundo periodo del 2021, bajo la Resolución No.01 de 2022 atendiendo al retorno a la actividad presencial de conformidad a la Directiva Ministerial No.09 del 30 de diciembre de 2021, del Ministerio de Educación Nacional;

Que el Consejo Académico, en sesión del 25 de enero de 2022, después de analizar la propuesta presentada;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Modificar el Artículo 3o. de la Resolución No.126 de 2021, como se relaciona a continuación:

Aprobar el siguiente calendario para reingresos, traslados, transferencia y validación de asignaturas por suficiencia, de conformidad a lo ordenado en el Acuerdo No.01 de 2010.

Solicitud de reingresos	Hasta el 11 de febrero de 2022
Solicitud de homologación de créditos académicos. (Incluidos los niveles de Inglés)	Del 07 al 18 de febrero de 2022
Solicitud de validación de asignaturas por suficiencia	Del 07 al 18 de febrero de 2022

ARTÍCULO 2o. Modificar el Artículo 4o. de la Resolución No.126 de 2021, como se relaciona a continuación:

INDUCCIÓN ESTUDIANTES NUEVOS DEMAS PROGRAMAS	7 y 8 de abril de 2022
INICIACIÓN DE CLASES DEMAS PROGRAMAS	18 de abril de 2022
INDUCCIÓN ESTUDIANTES NUEVO DE MEDICINA	06 de mayo de 2022
INICIACIÓN DE CLASES MEDICINA	09 de mayo de 2022

ARTÍCULO 3o. Modificar el Artículo 6o. de la Resolución No. 126 de 2021, como se relaciona a continuación:

Aprobar para el periodo 01 de 2022 el siguiente calendario para los estudiantes antiguos, excepto para los estudiantes de Medicina.



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.05 DE 2022**

“Por medio del cual se modifican los Artículos 3, 4, y del 6 al 10 de la Resolución No.126 de 2021, Calendario Académico para el primer período del año 2022”

ESTUDIANTES ANTIGUOS:	
Solicitud de autorización para matricular menos de 5 créditos o más de 20 créditos.	Del 22 de marzo al 07 de abril de 2022
Adición de créditos académicos según Artículo 55 del Reglamento Estudiantil.	Del al 18 al 25 de abril de 2022
MATRÍCULA FINANCIERA:	
Consignación Ordinaria	
Consignación ordinaria demás programas	Del 04 al 16 de abril de 2022
Consignación ordinaria para el programa de Medicina	Del 28 de abril al 06 de mayo de 2022
Consignación Extraordinaria	
Consignación extraordinaria demás programas	18 de abril de 2022
Consignación extraordinaria programa de Medicina	09 de mayo de 2022
MATRÍCULA ACADÉMICA:	
Matrícula académica para todos los programas:	Del 04 al 19 de abril de 2022
Matrícula académica para el programa de Medicina	Del 28 de abril a 09 de mayo de 2022
INICIACIÓN DE CLASES:	
Todos los programas de la Universidad, excepto Medicina.	Abril 18 de 2022
Iniciación de Clases Programa de Medicina	Mayo 09 de 2022
VACACIONES INTERSEMESTRALES	
Para personal docente de planta	Del 17 al 31 de agosto de 2022

ARTÍCULO 4o. Modificar el Artículo 7o. de la Resolución No. 126 de 2021, como se relaciona a continuación:

Aprobar el siguiente cronograma para el reporte de notas, evaluación docente en línea y finalización de asignaturas de todos los programas, excepto el semestre X y XII del programa de Medicina

INGRESO DE NOTAS TODOS LOS PROGRAMAS	
Primer reporte de notas 50%	
Asignaturas de 16 semanas	Junio 13 al 17 de 2022
Asignaturas de 18 semanas	Junio 17 al 24 de 2022
Segundo reporte de notas 50%	
Asignaturas de 16 semanas	Agosto 02 al 08 de 2022
Asignaturas de 18 semanas	Agosto 17 al 22 de 2022
FINALIZACIÓN DE ASIGNATURAS	
Asignaturas de 16 semanas	06 de agosto de 2022



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.05 DE 2022

“Por medio del cual se modifican los Artículos 3, 4, y del 6 al 10 de la Resolución No.126 de 2021, Calendario Académico para el primer período del año 2022”

Asignaturas de 18 semanas	20 de agosto de 2022
HABILITACIONES	
Solicitud en plataforma para realización de Habilitaciones	Hasta 09 de agosto de 2022
Pago de Habilitación por PSE o Banco	09 y 10 de agosto de 2022
Realización de habilitaciones asignaturas de 16 semanas	11 de agosto de 2022
Reporte de notas de habilitaciones	12 de agosto de 2022
PROGRAMA DE MEDICINA	
Primer reporte de notas 50%	
Asignaturas de 16 semanas	11 de julio de 2022
Asignaturas de 18 semanas	18 de julio de 2022
Asignaturas de 20 semanas	25 de julio 2022
Segundo reporte de notas 50%	
Asignaturas de 16 semanas	25 y 26 de agosto de 2022
Asignaturas de 18 semanas	08 y 09 de septiembre de 2022
Asignaturas de 20 semanas	22 y 23 de septiembre de 2022
Finalización De Asignaturas programa de MEDICINA	
Asignaturas de 16 semanas	26 de agosto de 2022
Asignaturas de 18 semanas	09 de septiembre de 2022
Asignaturas de 20 semanas	23 de septiembre de 2022
EVALUACIÓN DOCENTE	Junio 28 a 07 de julio de 2022

ARTÍCULO 5o. Modificar el Artículo 8o. de la Resolución No. 126 de 2021, como se relaciona a continuación:

Aprobar el siguiente calendario para los Cursos Vacacionales:

CURSOS VACACIONALES	
Solicitud:	Del 01 al 10 de agosto de 2022
Aprobación de Vacacionales por los Consejos de Facultad	11 de agosto de 2022
Matrícula:	12 y 16 de agosto de 2022
Desarrollo del curso:	Del 17 de agosto al 06 de septiembre de 2022
Ingreso de notas:	Septiembre 07 al 08 de 2022

ARTÍCULO 6o. Modificar el Artículo 9o. de la Resolución No. 126 de 2021, como se relaciona a continuación:

Establecer el siguiente cronograma para la organización del proceso de planeación del período 01 de 2021.



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.05 DE 2022**

“Por medio del cual se modifican los Artículos 3, 4, y del 6 al 10 de la Resolución No.126 de 2021, Calendario Académico para el primer período del año 2022”

Determinación, por los Jefes de Departamento, de los grupos a abrir en cada asignatura con sus cupos y horarios.	Hasta el 18 de febrero de 2022
Solicitud de servicios docentes a los departamentos de servicio.	Hasta el 25 de febrero de 2022
Cargue de horarios de asignaturas en Plataforma por Jefes de Departamento.	Hasta el 01 de abril de 2022
Asignación de aulas para las asignaturas por Planeación.	Hasta el 28 de marzo de 2022
Presentación de Cargas Académicas ante Vicerrectoría Académica.	Hasta el 13 de diciembre 2021
Estudio de Cargas Académicas por Consejo Académico.	Febrero 03 de 2022
Homologación de asignaturas en Plataforma por los Jefes de Departamento.	Hasta el 01 de Abril de 2022
Recepción en el Centro de Admisiones, Registro y Control Académico de las Resoluciones de incentivos por Matrícula de Honor, Rendimiento Académico, participación en actividades investigativas, culturales y deportivas.	Hasta el 28 de marzo de 2022

ARTÍCULO 7o. Modificar el Artículo 10o. de la Resolución No. 126 de 2021, como se relaciona a continuación:

Establecer como fecha para la ceremonia de grados del primer período académico de 2022, el día 14 de octubre de 2022.

ARTICULO 8o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2022

(Original firmado por)
JAIME DE LA OSSA VELÁSQUEZ
Presidente

(Original firmado por)
TANIA INÉS MARTÍNEZ MEDRANO
Secretaría General

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Carlos Miguel Pacheco Ruiz	Vicerrector Académico	Original firmado por Carlos Miguel Pacheco Ruiz
Revisó	Tania Inés Martínez Medrano	Secretaria General	Original firmado por Tania Inés Martínez Medrano
Aprobó	Jaime De La Ossa Velásquez	Presidente de Consejo Académico	Original firmado por Jaime De La Ossa Velásquez

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.